



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-00408912-UNC-ME#SAE

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Inclusión SAE - UNC, referente a la renovación del Sistema de Becas de Deportes para Estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por RESOL-2021-167-E-UNC-SAE#REC y RESOL-2021-187-E-UNC-SAE#REC para el ciclo lectivo 2022;

Y CONSIDERANDO:

Que este sistema de becas permite que estudiantes que presenten dificultades socio económicas para realizar el pago, puedan practicar la disciplina deportiva en las que estén interesados/as ya sea de forma competitiva o recreativa, y de este modo continuar garantizando que el pago único del Carnet Deportivo Anual y de la Cátedra de Musculación y/o arancel para deportes competitivos, no sea un impedimento para que los/as estudiantes practiquen deportes en el ámbito de la UNC;

Que la actividad deportiva permite al estudiantado mantener una buena condición psicofísica y formar en otros aspectos diferentes al área académica, al aportarle valores como el esfuerzo, el compañerismo, el sacrificio en la consecución de objetivos, respeto por la diversidad, diversión o felicidad y que permiten el desarrollo integral de la persona constituyéndose en un nuevo espacio de formación;

Que para que los/as estudiantes pueda desarrollar una práctica deportiva, competitiva o participativa comunitaria de manera segura e integral, la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la UNC cuenta con una estructura deportiva basada en una oferta de actividades completa e instalaciones de muy buen nivel, con el objetivo de poner a disposición las mejores condiciones a la hora de conjugar el estudio con el deporte;

Que en línea con las políticas sociales de esta Secretaría, dar continuidad al sistema de becas tiene como propósito reconocer las condiciones socioeconómicas y culturales de la población estudiantil para desarrollar acciones que tiendan a la inclusión y a garantizar la igualdad de oportunidades para los/las estudiantes;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la renovación del Sistema de Becas de Deportes 2022 para Estudiantes de la UNC, y que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Inclusión Social y a la Dirección de Deportes. Cumplido, archívese.

eb